

Fondo de recapitalización de empresas afectadas por la COVID-19

Información General

¿Quién convoca la ayuda?:

COFIDES - Compañía Española de Financiación del Desarrollo

¿Cuál es el objetivo de la convocatoria?:

Este fondo tiene como objetivo dar apoyo a las empresas medianas que atraviesen dificultades de carácter temporal a consecuencia de la pandemia de la COVID-19, pero que se consideren viables a futuro y también lo fueran antes del inicio de la crisis sanitaria.

Podrán ser beneficiarias las empresas que, entre estas, cumplan con los siguientes requisitos:

- Constituir una empresa no financiera, con domicilio social y principales centros de trabajo situados en España, que atravesase dificultades de carácter temporal a consecuencia de la pandemia de la COVID-19.
- Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones o ayudas públicas.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No constituir una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2019.
- Tener un importe neto de la cifra de negocios anual a nivel consolidado a 31 de diciembre de 2019 entre 15 y 400 millones de euros, según informe de auditoría de sus cuentas anuales a 31 de diciembre de 2019.
- Demostrar su viabilidad a medio y largo plazo, presentando a tal efecto en su solicitud un Plan de Viabilidad para superar su situación de crisis.

¿A quién va dirigida?:

- PYME
- Gran Empresa

Sector:

- Agricultura/Ganadería/Pesca

- Artístico/Musical
- Comercio
- Energía
- Formación
- Industria
- Medio Ambiente
- Social/Cultural
- TICs
- Turismo

Ámbito geográfico: Nacional

¿A partir de cuándo puedo solicitar la ayuda?: 30/06/2021

¿Hasta cuándo puedo solicitar la ayuda?: 31/12/2021

Condiciones particulares

1.- Importe

Importe total de la convocatoria: 1.000.000.000,00 €

Tipo de financiación: Préstamos Públicos

Importe mínimo: 3.000.000,00 €

Importe máximo: 25.000.000,00 €

Porcentaje de subvención a fondo perdido: 0,00 %

Descripción de la financiación:

El importe total del fondo será de 1.000.000.000€.

Los importes que podrán solicitar las PYMEs estarán comprendidos entre 3 y 15 millones de euros.

Los importes que podrán solicitar las grandes empresas estarán comprendidos entre 4 y 25 millones de euros.

2.- Destino financiación y acceso

Elementos a financiar:

Se entenderán como subvencionables las actuaciones que se precisen para solventar las dificultades de carácter temporal derivadas de la pandemia de la COVID-19.

3.- Información adicional de la convocatoria

¿La ayuda está sujeta al Régimen de Minimis?: No

¿Dónde tramitarla?:

Se tramitará a través de la sede electrónica de Cofides.